

Radicado. 2017-021
Tramite: Alimentario
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

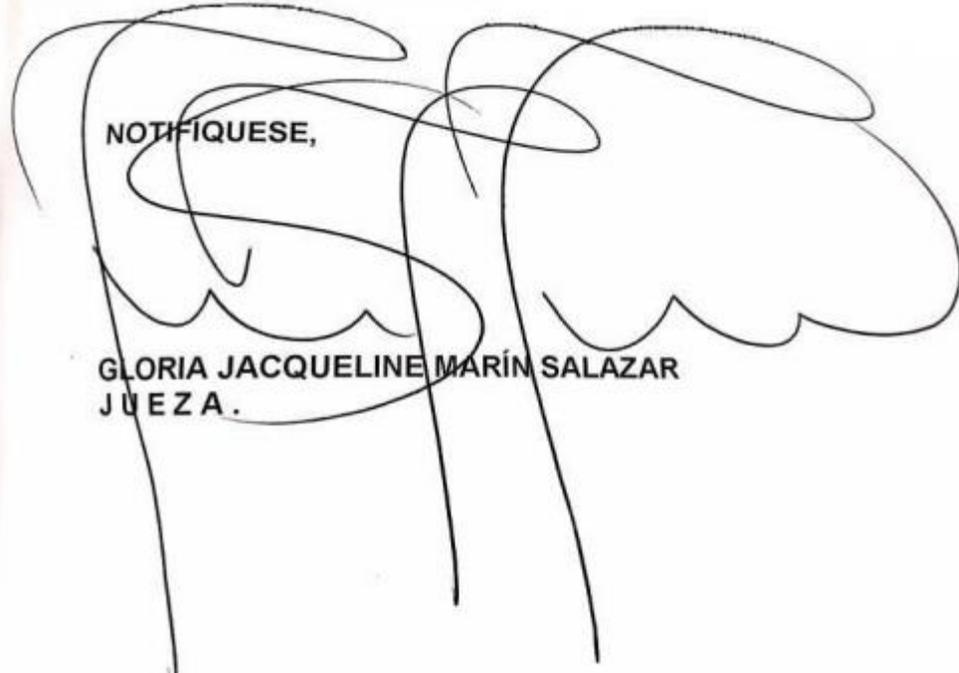
Veintinueve (29) de agosto dos mil veintidós (2022)

Atendiéndose lo solicitado en escrito que antecede por la demandante, señora ANGIE VANESSA MARIN y su razón, mediante este proveído se dispone la cancelación de las medidas cautelares impuestas al inicio del proceso contra el demandado, señor DIEGO FERNANDO PLAZA MARTINEZ.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la localidad, líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO
en Armenia Quindío hoy 30-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA